



Poder Judicial de la Nación

OFICINA JUDICIAL DE ROSARIO (GARANTIAS Y
REVISION)

ACTA - GARANTIAS

- Incidente N° 11 - IMPUTADO: LEGUIZAMÓN, DAMARIS XIOMARA
s/Audiencia de devolución de objetos secuestrados/efectos

Carpeta n°: FRO 6595/2024/11

Sala de audiencias: N° 3 Tribunal Bv. Oroño n° 940 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fecha y hora programada: 15/10/2025 - 9:00 horas

Hora de inicio: 09:00.

Hora de finalización: 09:45.

Integración del Tribunal: UNIPERSONAL - Dr. Román Pablo Lanzón

Partes intervinientes:

1. **Ministerio Público Fiscal:** Matías Scilabra y Juan Argibay Molina
2. **Defensa Particular:** Dr. Víctor Daniel Ojeda
3. **Imputada:** Damaris Xiomara Leguizamón

Delito investigado: Inf. Art. 303 CP

Tipo de Audiencia: Solicitud devolución de efectos

Modo de desarrollo: En forma presencial desde la "Sala 3" ubicada en Bv Oroño 940, en la sala proporcionada por la Dirección General de Tecnología -audio y video- del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.

Desarrollo de la audiencia: Guía de tiempo

Minutos (cantidad: 45 minutos)

00:01 Juez: Realiza la presentación de la audiencia y le solicita a las partes que se presenten. Le otorga la palabra a la defensa técnica.

00:01 Dr. Ojeda: Expone los motivos por los cuales petitionó la presente audiencia, siendo a los fines de requerir la devolución de los efectos que le fueron secuestrados a la encausada. Seguidamente, señala cada uno de los elementos que fueron secuestrados. Por último, reitera su pretensión, siendo la devolución de los elementos que hizo mención con anterioridad.

00:10 Leguizamón: toma la palabra y hace referencia a lo expuesto entre las partes en la última audiencia realizada en el marco de esta carpeta judicial. Asimismo, destaca las diferentes etapas que fueron realizadas durante la investigación. Expone sus postulados al respecto.



00:10 Fiscal Scilabra: describe cada uno de las tareas investigativas realizadas y el análisis elaborado por ese Ministerio Público respecto de la presente investigación. Señala la pretensión fiscal respecto a lo solicitado por la defensa técnica. Exhiben fotos de datos extraídos de los elementos secuestrados.

00:28 Leguizamón: hace referencia a la dinámica de sus tareas laborales y el contenido que cuenta los elementos que les fueron sustraídos.

00:38 Juez: consulta si al momento se pudo obtener la totalidad de la extracción forense.

00:38 Fiscal Scilabra: responde la consulta.

00:38 Juez: Brinda los motivos de su decisión -conforme surge del registro audiovisual- y **RESUELVE:** **1.-** Disponer la devolución de los dispositivos de almacenamiento digital oportunamente incautados a Damaris Xiomara Leguizamón, en carácter de depositaria judicial, previa suscripción –si la fiscalía lo entiende necesario- entre el actor penal y la defensa de un acuerdo que refleje la trazabilidad entre dichos dispositivos y la información digital recuperada y resguarda por ese Ministerio Público Fiscal (cfr. arts. 151 y 156 del CPPF). **2.-** Dejar expresa constancia que los fundamentos de la resolución han sido expuestos oralmente en el marco de esta audiencia. **3.-** Insertar, hacer saber y publicar a través de la Dirección de Comunicaciones y Gobierno Abierto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.-

Se deja constancia que el detalle de lo actuado tiene una duración total de 45 minutos, todo lo cual obra en el registro de audio y video de la audiencia que se encuentra agregada en la presente carpeta e incorporada al sistema Lex 100, siendo que la presente constituye un registro administrativo de esta Oficina Judicial.

Rosario, 15 de octubre de 2025.

